



Resolución Jefatural

N° 326 – 2011- INDECI
22 de Noviembre del 2011

VISTOS: El OF. RE.(DAE-DCI) N° 1 -0 – Y/23 del Director de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores del 17.NOV.2011 y la Hoja de Trámite N° 11303-2011 del 18.NOV.2011, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Vistos, el Director de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunica que la Secretaria General de la Organización de Estados Americanos (OEA), cursa invitación al Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de participar en la "II Reunión del Grupo de Trabajo Mecanismos Existentes sobre Prevención, Atención de los Desastres y la Asistencia Humanitaria de los Estados Miembros", evento que se realizará los días 28 y 29 de Noviembre del 2011, en la Ciudad de Washington – Estados Unidos de América;

Que, se ha dispuesto la participación de la Licenciada Beatriz Zoila Acosta Silva, Profesional de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación, en la Reunión citada en el párrafo precedente;

Que, resulta de importancia la participación de la citada Profesional en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en razón a que la temática a tratarse en el citado evento es de directo Interés y competencia Institucional;

Que, la participación de la Profesional en mención en la Reunión precitada, no irrogará gasto alguno al Estado, siendo necesario autorizar su participación en la citada conferencia;

Que, en mérito de lo establecido en el artículo 13º, literal b) del Reglamento de Organización y Funciones, es función del subjefe, entre otras, asumir la Jefatura del INDECI en los casos de ausencia del Jefe del INDECI;

De conformidad con la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la Ley N° 29664, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas en la parte pertinente del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar, del 27 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2011, el viaje en comisión de servicios de la Licenciada Beatriz Zoila Acosta Silva, Profesional de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación, para que en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, participe en la "II Reunión del Grupo de Trabajo Mecanismos Existentes sobre Prevención, Atención de los Desastres y la Asistencia Humanitaria de los Estados Miembros", la cual se realizará los días 28 y 29 de Noviembre del 2011, en la Ciudad de Washington – Estados Unidos de América;



Artículo 2°.- La Profesional participante en el evento en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3°.- Los gastos relacionados con la participación en la precitada comisión, no irrogará gastos al Estado Peruano y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- La Secretaria General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a la interesada, a la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Edgar F. Ortega Torres

CrI. Ing. EP (R)

Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil